

CAMINOS DE SOLIDARIDAD



Edita: Karit Solidarios por la Paz de Caudete

Nº 3

Mayo de 2007

Querido/a amigo/a:

Los Hábitos de consumo de los países industrializados son, a menudo, insostenibles, crean destrucción y pobreza, a la vez que ponen en peligro nuestra propia supervivencia. Desde una perspectiva de justicia social, es necesario un cambio de modelo de consumo basado en una actitud responsable de nuestros hábitos de consumo.

Los países pobres no alcanzan las etapas de crecimiento previstas, al mismo tiempo, el crecimiento de unos países se relaciona directamente con el empobrecimiento de otros. Esto lo vemos claramente en el nuevo mercado existente de compra-venta de derechos de emisión de dióxido de carbono (CO₂). El Acuerdo de Kyoto sobre Cambio Climático o Calentamiento Global instaba, a los países más industrializados o contaminantes, a reducir sus emisiones de CO₂, las empresas de dichos países en lugar de reducir sus emisiones están comprando derechos de emisión a países pobres, sin industria, en lo que estos ven una fuente de ingresos inmediata, sin querer contemplar el futuro hipotecado que se les avecina porque la venta de estos derechos no les va a permitir un desarrollo industrial.

De esta idea de globalidad e interdependencia surgió el modelo triangular de pobreza, contaminación y consumo, que relaciona cada uno de estos aspectos: el desarrollo de los países ricos caracterizado por un incremento acelerado del consumo tanto público como privado

genera contaminación y degradación medioambiental, que afecta especialmente a los países pobres, aumentando su pobreza que finalmente vuelve a tener un impacto negativo sobre el entorno. Según este modelo, la pobreza tiene unas raíces fundamentalmente en el deterioro medioambiental. Es cierto que los problemas ecológicos afectan a todo el planeta, pero no es menos cierto que se perciben y sufren de forma distinta según donde uno viva: mientras que en los

países industrializados es un problema de calidad de vida, en los países menos desarrollados es una cuestión de supervivencia. Las causas de este deterioro hay que encontrarlas en los hábitos que caracterizan a la sociedad de consumo, que en una primera aproximación, podría decirse que se basan en el derroche de energía y en la cantidad de residuos generados.



Consumo de energía en la tierra

El triángulo se cerraría atendiendo a las estrechas relaciones que el sistema de consumo mundializado mantiene con los países productores de materias primas. Las sociedades desarrolladas demandan cada vez más productos a un menor coste unitario de producción mientras que tratan de venderlo a un mayor precio derivado de un cada vez más alto valor añadido debido a la demanda de mercado. Este sistema de comercio lleva a una explotación de la mano de obra de los países productores, con ínfimos salarios y condiciones laborales deplorables, de semiesclavitud.

Son múltiples las causas y dimensiones de la pobreza a la vez que un término difícil de definir y no es tarea de este escrito realizar un estudio en profundidad sobre las mismas, aunque cada cual tiene en su mente una idea de lo que es. El objetivo de este artículo es hacer un llamamiento de atención a la conciencia de todos los consumidores y recordar que nuestros hábitos de consumo van mucho más allá de nuestra cartera.

P. Ramón Maneu, Carmelita

PROYECTO SOLIDARIO

FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

KARIT SOLIDARIOS POR LA PAZ de Caudete trabaja en el proyecto solidario “Fortalecimiento del centro de educación y promoción social, Ntra. Sra. de la Paz” que consiste en ampliar la cobertura educativa en el sector “El Caliche” del Barrio de Mejoramiento Social de Santo Domingo (República Dominicana)

En la actualidad, las Hermanas Carmelitas del Sagrado Corazón de Jesús, tienen un centro de preescolar en el que atienden a 80 niños y niñas en dos turnos; así como a otros 80 de nivelación escolar (apoyo escolar a niños y niñas que no han alcanzado el nivel requerido para superar las asignaturas) en dos turnos de mañana y tarde. Este centro funciona desde hace 14 años con las pequeñas aportaciones de las familias, donativos llegados desde Albacete, de una ONG dominicana que les proporciona libros de texto y de otra estadounidense que proporciona materiales escolares, de higiene y alimentos.

El proyecto consiste en la adquisición de una casa en las inmediaciones y la construcción de un centro escolar que amplíe esta educación preescolar hasta 4º de primaria y un presupuesto de 108.626 €. Al mismo tiempo, se pretende que este centro sirva también para la promoción de la mujer.

El segundo objetivo del milenio nos habla de lograr una enseñanza primaria universal para el año 2015. Este Objetivo tiene como finalidad no solo el aprendizaje de conocimientos, sino contribuir fundamentalmente al desarrollo de las personas. La enseñanza, y ésta de calidad, es un derecho

y una herramienta para construir una sociedad más justa y democrática.

Según el informe de evaluación de necesidades para los Objetivos del Milenio (ODM) elaborado por la Comisión Presidencial sobre los Objetivos del Milenio y el Desarrollo Sostenible (COPDES) y el Sistema de las Naciones Unidas en la República Dominicana (UNCT), destaca que, para que se pueda alcanzar este nivel de educación,

se ha de producir un rediseño global de la gestión educativa. Una mayor dotación de recursos didácticos para el aprendizaje. La puesta en vigor de un horario y calendario escolar que posibilite la enseñanza. Un programa de inversiones en infraestructuras escolares que disminuya el uso intensivo de los planteles escolares y la eliminación de tres



problemas básicos de la enseñanza dominicana, a saber: el repetir curso (Como consecuencia de no alcanzar el nivel suficiente se saturan las aulas y hay que hacer un uso intensivo de las mismas dividiendo a los niños y niñas en turnos de mañana y tarde), la sobreedad (Este problema se deriva del anterior.), y por último, la deserción (en nuestro país conocido como abandono escolar. Los alumnos se cansan de la escuela porque no se ven con posibilidades de acabar o se ven mayores en comparación con el resto de sus compañeros de aula. Estos alumnos, que no finalizan la educación reglada, no suelen acceder tampoco a un trabajo en condiciones por lo que la mayoría suele terminar en la economía sumergida con trabajos

informales, aumentando también el índice de delincuencia.)

Estos son los motivos que nos impulsan a desarrollar este proyecto de educación e integra-

ción en la sociedad de esta parte de la población cada día más amplia y con menos posibilidades sino es con la ayuda de todos.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

NUESTRO COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS DEL MILENIO NOS LO EXIGE

ARGUMENTARIO DE LA CAMPAÑA SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

3. Obligaciones de los Estados para el derecho a la alimentación.

El Pacto Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) impone a los Estados Partes la obligación de proceder lo más expedita y eficazmente posible con miras a lograr el objetivo de garantizar el derecho a la alimentación de sus ciudadanos.

El artículo 2.1 del mismo PIDESC señala que “*cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive, en particular, la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos*”.

La observación general 3, sobre las obligaciones de los Estados Partes del PIDESC, recoge que la cooperación internacional para el desarrollo y para la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales es una obligación de todos los Estados.

La observación general 12, específica para el derecho a la alimentación, detalla cuáles son las obligaciones de los Estados respecto a este derecho:

- 1.- La obligación de *respetar* el acceso existente a una alimentación adecuada requiere que los Estados no adopten medidas de ningún tipo que tengan por resultado impedir ese acceso.
- 2.- La obligación de *proteger* requiere que el Estado adopte medidas para velar que las empresas o los particulares no priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada.
3. La obligación de *facilitar* significa que el Estado debe procurar iniciar actividades con el fin de fortalecer el acceso y la utilización por parte de la población de los recursos y medios que aseguren sus medios de vida, incluida la seguridad alimentaria.
4. Por último, cuando un individuo o un grupo sea incapaz, por razones que escapen a su control, de disfrutar el derecho a una alimentación adecuada por los medios a su alcance, los Estados tienen la obligación de *hacer efectivo* ese derecho directamente. Esta obligación también se aplica a las personas que son víctimas de catástrofes naturales o de otra índole.

4. Relación entre los niveles nacionales e internacionales.

El derecho a la alimentación tiene una dimensión nacional y una dimensión internacional, ambas interrelacionadas.

La dimensión nacional abarcaría las responsabilidades que los Estados tienen para con sus ciudadanos. La dimensión internacional se concentraría principalmente en la obligación que tienen los Estados de no interferir en el disfrute del derecho a la alimentación de terceros países o ejercer su responsabilidad de manera más directa para con los ciudadanos de países no solventes.

Los Estados deben garantizar que sus políticas no contribuyen a la violación del derecho a la alimentación, sino que contribuyen, en la medida de lo posible, a la protección y total implementación del derecho a una alimentación adecuada.

Esta dimensión internacional incluye la responsabilidad de los Estados en la negociación de acuerdos sobre agricultura, comercio, tecnologías, etc.

La cooperación internacional se enmarcaría dentro de la dimensión internacional, destacando el papel que juega o debiera jugar la ayuda alimentaria. Este tipo de ayuda ha sido, y es, criticada por la utilización política a la que suele verse sometida, generando o aumentando la dependencia de los países receptores respecto de los donantes, alterando los hábitos de consumo mediante la introducción de productos inadecuados a las prácticas alimenticias de los países, olvidando el factor cultural de la alimentación.

